

Legislación Nacional

DECRETO 2775/1961 **POLICÍA** **Ley Orgánica de la Policía Federal. Reglamentación. Modificación** del 10/04/1961; publ. 20/04/1961 Visto el expte. 2.760-P-1961, por el que la Policía Federal solicita la modificación al art. 249 de la reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal en su parte ?in fine?, con el objeto de descentralizar las tareas que cumple la Dirección Coordinación Federal, en lo relacionado con la comprobación de los fallecimientos de familiares del personal de la institución fuera del perímetro de la Capital Federal. **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Modifícase el art. 249 de la reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (decreto 6580/1958) en su parte ?in fine? en la siguiente forma: **Art. 249.-** En los términos indicados no se incluye el término que insume el viaje de ida y de regreso. Tratándose de fallecimientos dentro del perímetro de la Capital Federal, la comprobación se hará por intermedio de la comisaría seccional respectiva. Si lo fuere dentro del radio del Gran Buenos Aires, por la dependencia donde revista el causante y si lo fuere en el interior del país por la Dirección Coordinación Federal. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Frondizi - Vítolo